



**TJE**

**PLAN ESTRATÉGICO  
INSTITUCIONAL  
2025-2029**

**PEI - TJE**

**Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.**



Tribunal de Justicia Electoral



tjehonduras



@TjeHonduras



@TJEHonduras3422



El Plan Estratégico Institucional (PEI) del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) 2025 - 2029, orientado a resultados con enfoque en valor público, ha sido elaborado por personal técnico del Departamento de Planificación Estratégica (DPE), y es propiedad del TJE.

**Abg. Miriam Suyapa Barahona Rodríguez**  
MAGISTRADA PRESIDENTE

**Abg. Mario Alberto Flores Urrutia**  
MAGISTRADO PROPIETARIO

**Abg. Mario Alexis Morazán Aguilera**  
MAGISTRADO PROPIETARIO

**Abg. Lourdes Maribel Mejía Estape**  
MAGISTRADA SUPLENTE

**Abg. Gabriel Gutiérrez Peralta**  
MAGISTRADO SUPLENTE

**Ing. Fernando Joel Vásquez Montoya**  
Jefe del Departamento de Planificación Estratégica (DPE)

## Equipo Técnico DPE

## Dependencias Participantes

# Índice

• Resumen Ejecutivo.	5
• Abreviaturas Utilizadas	7
• Siglas Utilizadas	7
• Glosario de Términos	8
• Diagnóstico Institucional	11
• Marco legal	17
• Perfil Estratégico	20
• 1. Misión	20
• 2. Visión	20
• 3. Valores Institucionales	20
• Direccionamiento estratégico	21
• Vinculación Interinstitucional	
• Estratégica	26
• Monitoreo y Evaluación   Matriz de Indicadores	27
• Matriz de Objetivo – Indicador Estratégico	27
• Matriz Indicadores por Desempeño de Programa	29

# Índice

• Otros elementos del Perfil Estratégico del TJE	49
• Direccionamiento Estratégico	53
• Objetivos Estratégicos	53
• Ejes Estratégicos	56
• Problemas, ejes y objetivos estratégicos	58
• Bibliografía	59
• Contraportada	60

# Resumen Ejecutivo

La formulación del Plan Estratégico Institucional (PEI) del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) 2025 - 2029 está fundamentado en el estudio y análisis metodológico científico, que incluye aspectos relacionados con la normativa legal, técnicos y enmarcados en el contexto de la realidad del país, por lo que tiene la siguiente estructura:

**1) Diagnóstico**, que contiene una reflexión sobre Honduras: Realidad de la justicia electoral y la situación actual del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), los problemas centrales, causas directas e indirectas y efectos del problema, y hacia dónde debe transitar el Tribunal de Justicia Electoral Tribunal de Justicia Electoral (TJE).

**2) Marco legal**, con los fundamentos jurídicos internacionales y nacionales, partiendo de la Constitución de la República, así como de las leyes, decretos, reglamentos, entre otros, que están sintetizados en una tabla resumen.

**3) Perfil estratégico**, que contempla la misión, visión y valores institucionales.

**4) Direccionamiento estratégico**, que contiene los objetivos y ejes estratégicos, el Programa Estratégico Institucional, los resultados institucionales, vinculación PEI, entre otros.

**5) Monitoreo y Evaluación**, con las matrices de indicadores, tanto por objetivo – indicador, como indicadores de desempeño.

## 6) Anexos del documento

El Plan Estratégico Institucional (PEI) del **TJE 2025 – 2029** está conformado por tres objetivos estratégicos y tres **(3)** ejes estratégicos, planteados en un **(1)** programa con dos **(2)** productos finales a la sociedad y con cuatro **(4)** indicadores basados en eficacia, eficiencia, calidad y/o economía, que de forma integral, sistemática y progresiva contribuirán a dar respuesta a tres grandes problemas estructurales priorizados por medio de la ejecución de planes, estrategias, programas y proyectos del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), orientados a garantizar la observancia irrestricta de los derechos político electorales de los ciudadanos, expresados por la voluntad soberana, con transparencia y rendición de cuentas.

# Abreviaturas Utilizadas

<b>IPR</b>	<b>Institución Pública Responsable</b>
<b>FODA</b>	<b>Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas</b>
<b>M&amp;E</b>	<b>Monitoreo y Evaluación.</b>
<b>PEI</b>	<b>Plan Estratégico Institucional</b>

# Siglas Utilizadas

<b>CNE</b>	<b>Consejo Nacional Electoral</b>
<b>RNP</b>	<b>Registro Nacional de las Personas</b>
<b>TJE</b>	<b>Tribunal de Justicia Electoral</b>
<b>UFTF</b>	<b>Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos</b>

# Glosario de Términos

**Actores Políticos:** Es la persona o grupo que desempeña un papel políticamente relevante, es decir, que juega un rol que afecta directamente las operaciones de alguna estructura dentro del sistema político, sin importar lo pequeño que este efecto pueda ser.

**Apelación:** Recurso que se interpone contra determinadas resoluciones judiciales con la finalidad de que sea revisado por un órgano jurisdiccional superior mediante una segunda instancia, para que sea éste, quien anule, reforme o revoque una sentencia total o parcialmente desfavorable.

**Capacitación:** Serie de actividades planeadas y basadas en las necesidades de la empresa, institución o población que se orientan hacia un cambio en los conocimientos, habilidades y aptitudes de los empleados que les permitan desarrollar sus actividades de manera eficiente.

**Ciudadanía:** Condición que se otorga a una persona por ser miembro de un país, lo cual le impone derechos políticos y sociales sustentados en el principio constitucional de igualdad, que permite la participación activa y pacífica en la vida política de un país y que se relaciona fundamentalmente con las libertades políticas esenciales que implican votar y ser votado a través de los medios de elección democráticos de cargos públicos previamente establecidos.

**Consejo Nacional Electoral:** Es la máxima autoridad electoral en el ámbito administrativo, técnico y logístico.

**Derechos Humanos:** Los derechos humanos son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Estos derechos rigen la manera en que los individuos viven en sociedad y se relacionan entre sí, al igual que sus relaciones con el Estado y las obligaciones del Estado hacia ellos.

**Derechos Políticos Electorales:** Prerrogativas reconocidas exclusivamente a las y los ciudadanos, que facultan y aseguran su participación en la dirección de los asuntos públicos, incluido el derecho a votar y ser votada o votado; son aquellos que en esencia conceden a su titular una participación en la formulación de la voluntad social, permiten la participación a quienes se ha conferido la ciudadanía, en la estructuración política de la comunidad social de que son integrantes y en el establecimiento de las reglas necesarias al mantenimiento del orden social.

**Formación:** Proceso que implica adquirir conocimientos, habilidades y competencias en una o varias áreas específicas, ya sea a través de la educación formal, programas de capacitación, aprendizaje en el trabajo o mediante otros métodos de enseñanza.

**Función Jurisdiccional:** Es la actividad que realizan los jueces y tribunales para resolver conflictos, aplicar las normas jurídicas y ejecutar lo juzgado.

**Justicia Electoral:** Diversos mecanismos de carácter procesal (instrumentos, procedimientos y recursos jurídicos, tanto nacionales como internacionales)

encaminados a garantizar que los actos y procedimientos electorales se ajusten a lo previsto en la Constitución y la ley (incluidos los instrumentos o tratados internacionales y demás normativa vigente en un país), así como proteger, restaurar o reparar el goce de los derechos político electorales.

**Participación Ciudadana:** Derecho humano fundamental que establece la legitimidad de ser parte de la toma de decisiones de los asuntos públicos, a través de formas institucionalizadas, más allá de participar en los actos eleccionarios.

**Plan Estratégico Institucional:** Es la que se encarga de precisar en función del mandato legal con base al mandato político, las líneas de acción que las Instituciones Públicas Responsables (IPR) desarrollarán para lograr las metas comprometidas, políticas públicas inscritas en la agenda de desarrollo (territorial o sectorial) concertada entre distintos actores relevantes del desarrollo.

**Restitución de Derechos Políticos Electorales:** Consiste en restituir a los ciudadanos en el uso y goce de sus derechos, a través de su protección legal y constitucional.

**Sentencia:** Resolución dictada por un juez o un tribunal que decide definitivamente el pleito o causa en cualquier instancia o recurso, o cuando, según las leyes procesales, deban revestir esta forma.

**Tribunal de Justicia Electoral:** Máxima autoridad en materia de justicia electoral, encargado de los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral.

# Diagnóstico Institucional

## Metodología para la elaboración del diagnóstico del TJE

En el marco de la Planificación Estratégica Institucional del TJE, se han empleados dos (2) metodologías para comprender mejor la situación actual del TJE, las cuales consisten en el Árbol del Problema y el Análisis FODA. Con el Árbol del Problema se identificaron tres (3) problemas prioritarios[1], mismos que constituyen el enfoque que el TJE debe promover y que responden al deber ser de la institución, garantizar la observancia irrestricta de los derechos político electorales de los ciudadanos; los problemas prioritarios consisten en:

**Problema 1.  
Debilidad  
organizacional y  
operativa en el  
TJE**

**Problema 2.  
Limitado  
posicionamiento del  
TJE en la población  
hondureña**

**Problema 3.  
Limitada  
innovación en  
procesos de  
justicia electoral**

El TJE enfrenta tres (3) problemas significativos que afectan su capacidad para cumplir con el mandato de garantizar la justicia electoral y promover la confianza en los procesos democráticos en Honduras. Estos problemas se relacionan con: Debilidad organizacional y operativa en el TJE, limitado posicionamiento del TJE en la población hondureña y limitada

[1] En el Anexo 2. Descripción del árbol de problemas del TJE, se esquematizan los problemas encontrados, así como las causas y consecuencias, tanto directas e indirectas que provocan.

innovación en procesos de justicia electoral. A continuación, se describen estos problemas de manera detallada, abordando sus causas y consecuencias más relevantes.

## **Problema 1. Debilidad organizacional y operativa en el TJE**

El TJE enfrenta una significativa debilidad organizacional y operativa que afecta directamente su eficiencia y productividad. Esta debilidad se manifiesta en múltiples aspectos, incluyendo la infraestructura física, la claridad en los roles y responsabilidades, y la motivación del personal. En términos de infraestructura, el TJE no cuenta con un edificio propio y los espacios actuales no cumplen con las condiciones adecuadas para el desarrollo de sus actividades de manera efectiva. Las instalaciones son limitadas, tanto en capacidad como en privacidad, lo cual complica la operatividad diaria, especialmente en lo que respecta a la custodia de información sensible y confidencial. La falta de espacios apropiados también impide que el personal pueda desempeñar sus funciones con el nivel de concentración y seguridad necesaria; generando una constante preocupación por posibles filtraciones de información.

Además, la falta de claridad y funcionalidad en la estructura organizacional contribuye a la confusión y dificulta el flujo de trabajo dentro del TJE. El organigrama vigente no refleja adecuadamente las funciones jurisdiccionales de la institución. La carencia de manuales de procedimientos y reglamentos operativos claros hace que se dificulte la gestión.

El clima organizacional también es un problema significativo que debe abordarse. La falta de reconocimiento y oportunidades de desarrollo profesional ha generado una baja moral entre los empleados. La motivación del personal es clave para la eficiencia operativa, pero la ausencia de programas de capacitación específicos en temas como derecho electoral y tecnologías, limita el desarrollo profesional y la capacidad del personal para adaptarse a las crecientes demandas de la institución.

La dependencia de métodos manuales en los procesos administrativos y jurisdiccionales no solo aumenta el riesgo de errores, sino que también limita la capacidad de respuesta de la institución.

Finalmente, los riesgos de ciberseguridad también son un factor limitante para la innovación. La falta de infraestructura adecuada y de políticas estrictas de ciberseguridad expone a la institución a vulnerabilidades graves. Sin una estrategia de ciberseguridad adecuada, la implementación de innovaciones tecnológicas puede poner en riesgo tanto la seguridad de los procesos electorales como la información confidencial que maneja el TJE. Es esencial contar con protocolos de seguridad robustos y con personal capacitado en ciberseguridad para poder implementar tecnologías de manera segura y efectiva.

## Problema 2. Limitado posicionamiento del TJE en la población hondureña

El Tribunal de Justicia Electoral (TJE) enfrenta un grave problema de falta de posicionamiento ante la población hondureña, lo cual tiene implicaciones directas en la percepción de legitimidad y la confianza en el sistema electoral. La población en general tiene un conocimiento limitado sobre el rol y las funciones del TJE, en parte consecuencia de la ausencia de una estrategia de comunicación integral y efectiva. Aunque el TJE ha intentado implementar una estrategia de comunicación 360°, esta, no ha logrado tener el impacto necesario para alcanzar a toda la población y generar un entendimiento claro de la importancia de la institución en el contexto democrático.

La falta de campañas educativas efectivas, aunado con la reciente creación del TJE y la pandemia de la COVID-19, han sido factores que ha contribuido al desconocimiento del TJE por parte de la ciudadanía. Las campañas implementadas no han logrado llegar a los diferentes sectores de la sociedad hondureña, ocasionado por las limitaciones presupuestarias. Esto ha generado una desconexión entre la institución y la ciudadanía, lo cual limita el entendimiento del papel fundamental del TJE en la protección y promoción de la justicia electoral, a pesar que el TJE desde su creación ha realizado esfuerzos de formación y capacitación, así como campañas de comunicación para fortalecer la percepción del TJE.

(TJE) como una institución relevante y confiable, por lo que podría afectar la participación y el compromiso ciudadano.

La limitada interacción con la población a través de los medios de comunicación y redes sociales también ha contribuido a este problema de posicionamiento. La institución no ha logrado mantener una presencia constante y dinámica en los medios, y tampoco ha sabido utilizar de manera efectiva las plataformas digitales que hoy en día son fundamentales para llegar a un público más amplio y diverso, provocado por la limitación de recursos económicos.

## **Problema 3. Limitada innovación en procesos de justicia electoral**

De igual forma, otro problema significativo que enfrenta el TJE es la limitada innovación en sus procesos de justicia electoral. La modernización de los procesos electorales es esencial para garantizar la transparencia, la eficiencia y la seguridad de los mismos, sin embargo, el TJE carece de infraestructura tecnológica adecuada, ya que no cuenta con servidores propios ni con equipos informáticos actualizados que puedan soportar el desarrollo y la implementación de sistemas modernos que permitirían automatizar y digitalizar los procesos, e incluso desarrollar el expediente electrónico.

El presupuesto insuficiente también representa una barrera importante para la innovación tecnológica dentro del TJE, debido a que los fondos asignados no alcanzan para cubrir las necesidades de actualización tecnológica y para implementar las herramientas necesarias para

la automatización de procesos. La innovación requiere de una inversión significativa, no solo en equipos, sino también en la capacitación del personal para que puedan utilizar efectivamente las nuevas tecnologías y adaptarse a los cambios. Sin un presupuesto adecuado, la innovación queda relegada y la institución pierde la oportunidad de mejorar sus procesos y de ofrecer un servicio más eficiente y confiable.

Asimismo, otro elemento que es preciso resaltar consiste en que ha sido aprobada en el año 2024 la Ley Procesal Electoral, normativa que representa un paso fundamental hacia la modernización y fortalecimiento del sistema electoral en Honduras, y con ello, asegurar que en cada proceso se desarrolle con apego a la ley y con la mayor transparencia posible.

Estos tres problemas reflejan la necesidad de una transformación profunda dentro del TJE. Para fortalecer su rol como garante de la justicia electoral, la institución debe enfocar sus esfuerzos en mejorar su estructura organizativa, fortalecer su presencia ante la ciudadanía mediante estrategias efectivas de comunicación y, sobre todo, en modernizar sus procesos a través de la innovación tecnológica. De esta manera, el TJE podrá incrementar su legitimidad y la confianza que la población deposita en la justicia electoral, asegurando así la integridad del sistema democrático en Honduras.

# Marco Legal

El marco normativo de ordenamiento jurídico de leyes primarias y secundarias, así como especiales, sirve de base en la orientación de procesos para el logro de la misión y visión del TJE. Sin perjuicio de otras atribuciones de su competencia, corresponde a esta institución a través, de sus estructuras ejecutar en el ámbito de su competencia en justicia electoral.

No.	Norma Jurídica	Fecha de aprobación y/o aplicación de la norma
1	Constitución de la República de Honduras	Decreto No. 131 del 11 de enero de 1982 y sus reformas
2	Ley Electoral y de las Organizaciones Polífticas	Decreto No. 44-2004 y sus reformas
3	Ley Orgánica y Procesal Electoral	Decreto No. 85-2024
4	Ley de financiamiento, transparencia y fiscalización a partidos polífticos y candidatos	Decreto No. 137-2016 y sus reformas
5	Código Procesal Civil	Decreto No. 211-2006 publicado el 26 de mayo de 2007
6	Ley de Procedimiento Administrativo	Decreto No. 152-87. De fecha 28 de septiembre de 1987 y publicado el 1 de diciembre de 1987.
7	Ley del Registro Nacional de las Personas y sus reformas	Decreto No. 62-2004. De fecha 11 de mayo de 2004

No.	Norma Jurídica	Fecha de aprobación y/o aplicación de la norma
8	Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana	Decreto 190-2012. De fecha 12 de diciembre de 2012
9	Ley de Acceso a la Información Pública y su reforma	Decreto No. 170 – 2006. De fecha 21 de junio de 2007 y publicado el 30 de diciembre de 2006
10	Decreto No. 10-2002-E y sus reformas. Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas	De fecha 5 de diciembre de 2022
11	Ley Orgánica del Presupuesto	Decreto No. 83-2004. De fecha 28 de mayo del 2004 y publicado el 21 de junio de 2004
12	Acuerdo Jurisdiccional TJE-02-2021. Reglamento de Procedimiento del Recurso de Apelación en materia electoral	De fecha 2 de noviembre de 2021
13	Acuerdo Jurisdiccional No. TJE-01-2021. Manual Procesal sobre Recuento Jurisdiccional	De fecha 9 de marzo de 2021
14	Acuerdo No. IAIP-0001-2008. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública	De fecha 3 de marzo de 2008 y publicado el 6 de marzo de 2008

No.	Norma Jurídica	Fecha de aprobación y/o aplicación de la norma
15	Reglamento de Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas	De fecha 26 de noviembre de 2003
16	III Plan de Igualdad y Justicia de Género de Honduras (III PIJGH 2023-2033).	De fecha 6 de diciembre de 2023

# Perfil Estratégico

## 1. Misión

El Tribunal de Justicia Electoral de Honduras contribuye al desarrollo democrático del país, garantizando el respeto a los derechos políticos de la ciudadanía, así como la legalidad y certeza de los procesos electorales.

## 2. Visión

Ser una institución jurisdiccional electoral confiable, consolidada y reconocida a nivel nacional y regional.

## 3. Valores Institucionales

1. Integridad
2. Confianza
3. Compromiso
4. Responsabilidad
5. Rendición de cuentas

# Direccionamiento estratégico

Plan Estratégico Institucional			
Problema Prioritario		Objetivo Estratégico	
Problema 1. Debilidad organizacional y operativa en el TJE		Objetivo Estratégico 1. Fortalecer la estructura organizativa y operativa del TJE con enfoque en el talento humano, eficiencia administrativa y mejoramiento del entorno laboral	
Causas Directas		Eje Estratégico	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Infraestructura inadecuada</li> <li>• Falta de claridad en roles y responsabilidades</li> <li>• Baja motivación del personal</li> </ul>		Fortalecimiento administrativo y del talento humano del TJE	
Nombre del Programa Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
1. Política de Justicia Electoral	Presupuesto del POA 2025: L 69,680,013.00	Logrado el acceso amplio, efectivo e inclusivo de la justicia electoral (POA-2025)	100%
		Desarrollado el proceso de formación, capacitación y difusión en la materia de justicia electoral (POA-2025)	100%

## Plan Estratégico Institucional

Problema Prioritario		Objetivo Estratégico	
<b>Problema 2. Limitado posicionamiento del TJE en la población</b>		Objetivo Estratégico 2: Posicionar al TJE como una institución accesible y confiable mediante campañas de comunicación estratégica, programas de participación ciudadana y de cooperantes.	
Causas Directas		Eje Estratégico	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de estrategias de comunicación adecuadas</li> <li>• Limitación de recursos económicos</li> <li>• Limitada interacción con la población</li> <li>• Falta de interés de la población</li> </ul>		Fortalecimiento de la relación institucional con la ciudadanía, cooperantes y promoción de la confianza.	
Nombre del Programa Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
<b>1. Política de Justicia Electoral</b>	Presupuesto del POA 2025: L 69,680,013.00	Logrado el acceso amplio, efectivo e inclusivo de la justicia electoral (POA-2025)	100%
		Desarrollado el proceso de formación, capacitación y difusión en la materia de justicia electoral (POA-2025)	100%

## Plan Estratégico Institucional

Problema Prioritario		Objetivo Estratégico	
Problema 3. Limitada innovación en procesos de justicia electoral.		Objetivo Estratégico 3: Desarrollar e implementar mecanismos innovadores para la modernización de la impartición de justicia electoral eficiente, expedita y transparente.	
Causas Directas		Eje Estratégico	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Carencia de infraestructura tecnológica</li> <li>• Presupuesto insuficiente para innovación tecnológica</li> <li>• Limitación de recursos económicos</li> </ul>		Innovación en la impartición de justicia electoral	
Nombre del Programa Institucional	Presupuesto total del Programa	Resultado Institucional	Meta Institucional (2026)
1. Política de Justicia Electoral	Presupuesto del POA 2025: L69,680,013.00	Logrado el acceso amplio, efectivo e inclusivo de la justicia electoral (POA-2025)	100%
		Desarrollado el proceso de formación, capacitación y difusión en la materia de justicia electoral (POA-2025)	100%

### Resumen Estrategia PEI

Problema Prioritario	Objetivo Estratégico	Impacto (necesidad satisfecha en la sociedad por la IPR con la implementación PEI)	Programa Institucional	Prioridad de Gobierno Atendida
<b>Problema 1. Debilidad organizacional y operativa en el TJE</b>	Fortalecer la estructura organizativa y operativa del TJE con enfoque en el talento humano, eficiencia administrativa y mejoramiento del entorno laboral	Fortalecer la estructura organizativa y operativa, para una mayor eficiencia en la gestión de la justicia electoral, brindando un servicio más ágil y efectivo a la ciudadanía, y aumentando así la confianza pública en la institución.	1. Política de Justicia Electoral	Procesos electorales transparentes ejecutados de forma continua
<b>Problema 2. Limitado posicionamiento del TJE en la población</b>	Posicionar al TJE como una institución accesible y confiable mediante campañas de comunicación estratégica, programas de participación ciudadana y de cooperantes.	Contribuir a aumentar la legitimidad y confianza en los procesos electorales.	1. Política de Justicia Electoral	Procesos electorales transparentes ejecutados de forma continua

<p><b>Problema 3. Limitada innovación en procesos de justicia electoral</b></p>	<p>Desarrollar e implementar mecanismos innovadores para la modernización de la impartición de justicia electoral eficiente, expedita y transparente.</p>	<p>Que el TJE sea una institución moderna, con procesos eficientes, expeditos y transparentes, para asegurar la justicia electoral responde de manera oportuna a las necesidades de la sociedad, garantizando la legalidad, transparencia y equidad en cada etapa del proceso electoral.</p>	<p>1. Política de Justicia Electoral</p>	<p>Procesos electorales transparentes ejecutados de forma continua</p>
---	---	--	--	--

# Vinculación Interinstitucional Estratégica

Vinculación Interinstitucional Estratégica				
Información Externa		Información Interna	Contribuciones	
Nombre de la otra institución	Programa de la otra institución	Programa Propio	Contribución del programa propio al de la otra institución	Contribución del programa de la otra institución al programa propio
Consejo Nacional Electoral	Procesos Electorales	Política de Justicia Electoral	Resolver conflictos electorales mediante sentencias	Declaratoria de resultados electorales de las Elecciones internas, primarias y generales a los actores involucrados en todos los niveles de elección popular.

# Monitoreo y Evaluación | Matriz de Indicadores

Matriz de Objetivo – Indicador Estratégico  
Tribunal de Justicia Electoral (TJE)

Matriz Indicadores PEI

Código	Objetivo Estratégico	Indicador	Línea Base	Meta <sup>2</sup>					Valor Obtenido					Nivel de Cumplimiento						
			2024	2025	2026	2027	2028	2029	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2024	2025	2026	2027	2028	2029
OE1	Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la estructura organizativa y operativa del TJE con enfoque en el talento humano, eficiencia administrativa y mejoramiento del entorno laboral.	Número de proyectos enfocados al fortalecimiento de la estructura organizativa y operativa del TJE.	1	1	2	2	2	1												

[1] Para los periodos 2025 y 2029 se consideran valores menores, en vista que son años en dónde se desarrollan Elecciones Primarias e Internas y Generales, por lo cual, el enfoque institucional se centra en los procesos relacionados a los periodos electorales



OE2	Objetivo Estratégico 2: Posicionar al TJE como una institución accesible y confiable mediante campañas de comunicación estratégica, programas de participación ciudadana y de cooperantes	Porcentaje de implementación de estrategia de comunicación 360°(acumulado)	30%	40%	50%	60%	70%	80%											
		Número de eventos de formación y capacitación en justicia electoral incorporando el enfoque de inclusión y perspectiva de género <sup>3</sup>	46	16	40	40	40	16											
OE3	Objetivo Estratégico 3: Desarrollar e implementar mecanismos innovadores para la modernización de la impartición de justicia electoral eficiente, expedita y transparente.	Número de proyectos implementados para la impartición de justicia electoral	0	1	1	1	1	1											

[1] Para los periodos 2025 y 2029 se consideran valores menores, en vista que son años en dónde se desarrollan Elecciones Primarias e Internas y Generales, por lo cual, el enfoque institucional se centra en los procesos relacionados a los periodos electorales.

# Matriz Indicadores por Desempeño de Programa

## Programa 1. Política de Justicia Electoral

Indicadores de Desempeño por Programa											
Indicadores de desempeño	Indicador	Fórmula	Línea Base	Metas						Análisis	Medio de Verificación
			2024	2025	2026	2027	2028	2029			
<b>Eficacia</b> Dan evidencia sobre el grado en que se están alcanzando los objetivos descritos.	Número de sentencias emitidas a los ciudadanos	$\Sigma$ de sentencias emitidas	4	60	5	1	1	60	Mide la eficacia del programa según la meta.	Sentencias emitidas	
<b>Calidad</b> Miden los atributos, las capacidades o las características que tienen o deben tener los bienes y servicios que se producen.	Porcentaje de satisfacción de capacitados en Justicia Electoral	(Número de participantes satisfechos / Total de capacitados encuestados) * 100	70%	70%	70%	70%	70%	70%	Mide el grado de satisfacción	Encuestas de Satisfacción	
<b>Economía</b> Miden la capacidad del programa para administrar, generar o movilizar de manera adecuada los recursos financieros.	Porcentaje de ejecución del programa en relación al presupuesto programado	Presupuesto ejecutado / Presupuesto programados * 100		100%	100%	100%	100%	100%	Indica el grado de cumplimiento de los recursos programados	Presupuesto ejecutado	

# Tablas y Anexos

1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			
<b>Problema prioritario:</b>	<b>Problema 1. Debilidad organizacional y operativa en el TJE</b>		
<b>Causas del problema:</b>	<b>Causa directa 1: Infraestructura inadecuada</b>	<b>Eje estratégico 1.1:</b>	<b>Fortalecimiento administrativo y del talento humano del TJE</b>
	Causa indirecta 1. Falta de presupuesto para la adquisición de un edificio propio.	<b>Actividad Estratégica 1.1.1</b>	Gestionar recursos financieros adicionales con el gobierno y cooperantes.
	Causa indirecta 1.2: Limitada priorización de infraestructura.	<b>Actividad Estratégica 1.2.1</b>	Desarrollar un plan de priorización para mejoras de infraestructura.
	Causa indirecta 1.3: Escasa gestión de recursos provenientes de cooperantes internacionales.	<b>Actividad Estratégica 1.3.1</b>	Establecer alianzas estratégicas con organizaciones internacionales.
	<b>Causa directa 2: Falta de claridad en roles y responsabilidades</b>	<b>Eje estratégico 2.1:</b>	<b>Fortalecimiento administrativo y del talento humano del TJE</b>
	Causa indirecta 2.1: Organigrama que no refleja las funciones jurisdiccionales actuales.	<b>Actividad Estratégica 2.1.1</b>	Reestructurar el organigrama institucional conforme a las funciones jurisdiccionales
	Causa indirecta 2.2: Ausencia de manuales de	<b>Actividad Estratégica 2.2.1</b>	Elaborar y aprobar manuales de procedimientos y

	procedimientos y reglamentos internos		reglamentos operativos
	<b>Causa directa 3: Baja motivación del personal</b>	<b>Eje estratégico 3.1:</b>	<b>Fortalecimiento administrativo y del talento humano del TJE</b>
	Causa indirecta 3.1: Ausencia de incentivos laborales y reconocimiento al desempeño.	<b>Actividad Estratégica 3.1.1</b>	Crear un sistema de incentivos laborales y reconocimiento del desempeño
	Causa indirecta 3.2: Escasas oportunidades de desarrollo profesional y capacitación.	<b>Actividad Estratégica 3.2.1</b>	Implementar programas de formación y desarrollo profesional continuos
	Causa indirecta 3.3: Limitado apoyo institucional para programas de bienestar laboral.	<b>Actividad Estratégica 3.3.1</b>	Diseñar e implementar programas de bienestar laboral para los empleados.
<b>Objetivo Estratégico</b>	1. Fortalecer la estructura organizativa y operativa del TJE con enfoque en el talento humano, eficiencia administrativa y mejoramiento del entorno laboral		
<b>Programa (s) principal (es):</b>	1. Programa (s) que ataca el problema principal: Política de Justicia Electoral	Responsable Directo:	Pleno de Magistrados del TJE
		Corresponsable:	Demás personal del TJE

## 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

<b>Problema prioritario:</b>	<b>Problema 2. Limitado posicionamiento del TJE en la población hondureña</b>		
<b>Causas del problema:</b>	<b>Causa directa 1: Falta de estrategias de comunicación adecuadas.</b>	<b>Eje estratégico 1.1:</b>	<b>Fortalecimiento de la relación institucional con la ciudadanía, cooperantes y promoción de la confianza</b>
	Causa indirecta 1.1: Ausencia de una estrategia de comunicación integral.	<b>Actividad Estratégica 1.1.1</b>	Diseñar e implementar una estrategia integral de comunicación multicanal.
	Causa indirecta 1.2: Escaso uso de redes sociales.	<b>Actividad Estratégica 1.2.1</b>	Potenciar el uso de redes sociales para difundir el rol y actividades del TJE
	Causa indirecta 1.3: Falta de especialistas en comunicación.	<b>Actividad Estratégica 1.3.1</b>	Especializar al personal del área de comunicaciones
	<b>Causa directa 2: Limitación de recursos económicos</b>	<b>Eje estratégico 2.1:</b>	<b>Fortalecimiento de la relación institucional con la ciudadanía, cooperantes y promoción de la confianza</b>
	Causa indirecta 2.1: Dependencia de asignaciones del Estado.	<b>Actividad Estratégica 2.1.1</b>	Gestionar fondos adicionales con organismos internacionales.
	Causa indirecta 2.2: Falta de búsqueda de	<b>Actividad Estratégica 2.2.1</b>	Desarrollar una estrategia de atracción

	financiamiento externo.		de cooperantes y socios estratégicos
	Causa indirecta 2.3: Limitada priorización presupuestaria.	<b>Actividad Estratégica 2.3.1</b>	Reasignar recursos para actividades de comunicación
	<b>Causa directa 3: Limitada interacción con la población</b>	<b>Eje estratégico 3.1:</b>	<b>Fortalecimiento de la relación institucional con la ciudadanía, cooperantes y promoción de la confianza</b>
	Causa indirecta 3.1: Falta de espacios de consulta y retroalimentación.	<b>Actividad Estratégica 3.1.1</b>	Crear espacios virtuales y presenciales de consulta y retroalimentación.
	Causa indirecta 3.2: Poca vinculación con organizaciones de la sociedad civil.	<b>Actividad Estratégica 3.2.1</b>	Desarrollar alianzas con organizaciones de la sociedad civil para actividades de participación.
	Causa indirecta 3.3: Limitación en participación de programas de participación ciudadana.	<b>Actividad Estratégica 3.3.1</b>	Promover programas de educación cívica y participación activa de la ciudadanía
	<b>Causa directa 4: Falta de interés de la población</b>	<b>Eje estratégico 4.1:</b>	<b>Fortalecimiento de la relación institucional con la ciudadanía, cooperantes y promoción de la confianza</b>
	Causa indirecta 4.1: Desconocimiento sobre el impacto de	<b>Actividad Estratégica 4.1.1</b>	Implementar campañas educativas sobre la importancia del TJE y la

	la justicia electoral.		justicia electoral.
	Causa indirecta 4.2: Falta de educación cívica.	<b>Actividad Estratégica 4.2.1</b>	Desarrollar un programa de educación cívica en coordinación con el sistema educativo nacional
	Causa indirecta 4.3: Baja percepción de la importancia del TJE.	<b>Actividad Estratégica 4.3.1</b>	Realizar encuestas periódicas y actividades de promoción para mejorar la percepción pública.
<b>Objetivo Estratégico</b>	1. Posicionar al TJE como una institución accesible y confiable mediante campañas de comunicación estratégica, programas de participación ciudadana y de cooperantes		
<b>Programa (s) principal (es):</b>	1. Programa (s) que ataca el problema principal: Política de Justicia Electoral	Responsable Directo:	Pleno de Magistrados del TJE
		Corresponsable:	Demás personal del TJE
<b>Proyecto de cada programa principal:</b>	1. N/A	Responsable Directo:	
	2. N/A	Responsable Directo:	

## 1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

<b>Problema prioritario:</b>	<b>Problema 3. Limitada innovación en procesos de justicia electoral</b>		
<b>Causas del problema:</b>	<b>Causa directa 1: Carencia de infraestructura tecnológica</b>	<b>Eje estratégico 1.1:</b>	<b>Innovación en la impartición de justicia electoral</b>
	Causa indirecta 1.1: Falta de servidores propios y equipos informáticos actualizados.	<b>Actividad Estratégica 1.1.1</b>	Adquirir e implementar nuevos servidores y equipos tecnológicos.
	Causa indirecta 1.2: Limitado acceso a financiamiento para proyectos de infraestructura tecnológica.	<b>Actividad Estratégica 1.2.1</b>	Elaborar propuestas de proyectos tecnológicos para obtener financiamiento.
	Causa indirecta 1.3: Dependencia de tecnología obsoleta para la gestión de procesos.	<b>Actividad Estratégica 1.3.1</b>	Migrar los sistemas actuales a plataformas tecnológicas modernas
	<b>Causa directa 2: Falta de planificación y priorización de recursos para la modernización.</b>	<b>Eje estratégico 2.1:</b>	<b>Innovación en la impartición de justicia electoral</b>
	Causa indirecta 2.1: Escasas fuentes de financiamiento alternativas al presupuesto estatal.	<b>Actividad Estratégica 2.1.1</b>	Buscar y gestionar financiamiento externo para innovación tecnológica.
	Causa indirecta 2.2: Presupuesto insuficiente para innovación tecnológica	<b>Actividad Estratégica 2.2.1</b>	Desarrollar un plan estratégico de priorización de

			recursos tecnológicos
	Causa indirecta 2.3: Limitada asignación de fondos para capacitación del personal en nuevas tecnologías.	<b>Actividad Estratégica 2.3.1</b>	Implementar programas de capacitación tecnológica para el personal.
	<b>Causa directa 3: Limitación de Recursos Económicos</b>	<b>Eje estratégico 3.1:</b>	<b>Innovación en la impartición de justicia electoral</b>
	Causa indirecta 3.1: Escasa asignación de fondos.	<b>Actividad Estratégica 3.1.1</b>	Reasignar y optimizar recursos disponibles para proyectos clave
	Causa indirecta 3.2: Falta de incentivos para la modernización.	<b>Actividad Estratégica 3.2.1</b>	Crear incentivos para la implementación de proyectos tecnológico
	Causa indirecta 3.3: Dependencia de recursos insuficientes.	<b>Actividad Estratégica 3.3.1</b>	Desarrollar estrategias de auto sostenibilidad financiera
<b>Objetivo Estratégico</b>	1. Desarrollar e implementar mecanismos innovadores para la impartición de justicia electoral eficiente, expedita y transparente		
<b>Programa (s) principal (es):</b>	1. Programa (s) que ataca el problema principal: Política de Justicia Electoral	Responsable Directo:	Pleno de Magistrados del TJE
		Corresponsable:	Demás personal del TJE
<b>Proyecto de cada programa principal:</b>	1. N/A	Responsable Directo:	
	2. N/A	Responsable Directo:	

### 3. PRODUCTOS FINALES E INDICADORES / PRODUCTO INTERMEDIO POR AÑO

#### Programa 1: Política de Justicia Electoral

Año 2025

<b>Objetivo Estratégico:</b>	Recibir y dar respuesta a las solicitudes jurisdiccionales realizadas al TJE, mediante los procedimientos establecidos dentro del marco jurídico a fin de garantizar el acceso amplio, efectivo e inclusivo de la justicia electoral, asimismo, realizar jornadas de formación y capacitación en Justicia Electoral a nivel nacional, para fortalecer el saber ciudadano sobre sus derechos políticos, incorporando la inclusión y perspectiva de género.					
<b>Resultado institucional:</b>	1. Logrado el acceso amplio, efectivo e inclusivo de la justicia electoral. 2. Desarrollado el proceso de formación, capacitación y difusión en la materia de justicia electoral	<b>Indicador</b>				
		1. Número de respuesta a recursos admitidos por el TJE. 2. Número de ciudadanos formados y capacitados en materia de justicia electoral				
<b>Producto final 1:</b>	<b>Sentencias y respuestas emitidas mediante la accesibilidad jurisdiccional para la restitución de los derechos políticos electorales a las y los ciudadanos</b>	<b>Indicador</b>		<b>Meta</b>		
		Número de Sentencias y respuestas emitidas por el Tribunal de Justicia Electoral a las y los ciudadanos		60		
<b>Productos Intermedios</b>	1.1 Procedimientos y/o acuerdos administrativos y jurisdiccionales emitidos, destinados a resolver conflictos electorales implementado	<b>Fuente de financiamiento</b>		<b>Ente de financiamiento</b>	<b>Costo Aproximado por producto intermedio</b>	<b>Meta</b>
		1. Fondos Nacionales: Fondos Propios		Tesoro Nacional/SEFIN	L57,778,756.00	1

Producto final 2	Ciudadanos formados en materia de justicia electoral incorporando el enfoque de inclusión y perspectiva de género a beneficio de la población nacional.	Indicador	Meta		
		Número de eventos de formación y capacitación en Justicia Electoral incorporando el enfoque de inclusión y perspectiva de género realizados	16		
Productos Intermedios		Fuente de financiamiento	Ente de financiamiento	Costo Aproximado por producto intermedio	Meta
	Plan de formación en materia de Justicia Electoral elaborado	1. Fondos Nacionales: Fondos Propios	Tesoro Nacional/SEFIN	L11,901,257.00	1

### 6. Vinculación a la Agenda Nacional Objetivos de Desarrollo Sostenible (AN-ODS)

PROGRAMA	Objetivo AN-ODS	Meta AN-ODS	Indicador AN-ODS
<b>1. Política de Justicia Electoral</b>	ODS.16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas	16.2 Garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Sin vinculación

### 7. Vinculación al Plan para la Construcción del Estado Socialista Democrático y el Desarrollo Integral del Pueblo Hondureño

PROGRAMA	GABINETE <sup>4</sup>	EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO	RESULTADO SECTORIAL	INDICADOR SECTORIAL
<b>1. Política de Justicia Electoral</b>	5. Gabinete de Seguridad, Defensa y Gobernabilidad	EE5.19 Transparencia y Lucha contra la corrupción	OEE5.19 Reconstruir la institucionalidad para promover la transparencia y la lucha contra la corrupción público-privada	REE5.19.5 Procesos electorales transparentes ejecutados de forma continua.	IREE5.19.5.1 Millones de Lempiras transferidos a organismos electorales.

[1] De conformidad al Decreto 71-2019, ARTÍCULO 17.- "TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL. El Tribunal de Justicia Electoral ..., que tiene carácter autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación con los poderes del Estado. El Tribunal de Justicia Electoral funciona en forma permanente, con plena jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado."

## 8. Vinculación a Ejes Transversales

PROGRAMA	EJE TRANSVERSAL
1. Política de Justicia Electoral	Derechos Humanos

## 2. Matriz Análisis de Riesgo

Programa	Riesgo Previsible	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Gestión para mitigar el riesgo
Política de Justicia Electoral	<b>Demora en la contratación de personal</b>	Retrasos en el proceso de selección y contratación de personal clave para las actividades del programa.	Alta	Alta	Optimizar los procedimientos internos de contratación, crear un cronograma detallado y gestionar autorizaciones anticipadas.
	<b>Incumplimiento de los contratistas</b>	Proveedores o contratistas no cumplen con los términos del contrato, afectando la ejecución de actividades clave.	Media	Alta	Implementar cláusulas de penalización en los contratos y monitorear periódicamente el desempeño de los contratistas.
	<b>Baja capacidad de ejecución en unidades ejecutoras</b>	Falta de personal capacitado o recursos insuficientes en las unidades encargadas de implementar el programa.	Alta	Media	Desarrollar programas de capacitación y acompañamiento, así como asegurar la disponibilidad de recursos materiales y financieros necesarios.
	<b>Requerimientos excesivos de fuentes externas</b>	Exigencias y condiciones complejas por parte de organismos de financiamiento externo que retrasan la ejecución del programa.	Media	Alta	Negociar términos claros en los acuerdos de financiamiento y prever requisitos anticipadamente.
	<b>Limitación presupuestaria</b>	Presupuesto insuficiente para cubrir todas las necesidades del programa.	Alta	Alta	Priorizar actividades críticas, buscar financiamiento adicional y gestionar recursos con mayor eficiencia.
	<b>Riesgo de ciberseguridad</b>	Amenazas cibernéticas que podrían comprometer la información sensible del programa.	Media	Alta	Implementar medidas de ciberseguridad robustas, incluyendo firewalls, antivirus, políticas de acceso, y capacitación del personal en seguridad.

### 3. Organigrama

En proceso de actualización de conformidad a la CERTIFICACIÓN No.TJE/SG-165-2025, literal e.

## 4. Historia del Tribunal de Justicia Electoral (TJE)

Honduras ha enfrentado crisis políticas desde el año 2009, especialmente la última de 2017, por eso fue necesario crear un órgano único y especializado para la resolución de conflictos electorales.

En ese sentido, fue creado considerando la necesidad de implementar un modelo electoral, que genere confianza a la ciudadanía y otorgue seguridad y certeza a los actores políticos, permitiendo que las elecciones se conviertan en una etapa política de construcción democrática, el Congreso Nacional de la República en el uso de sus facultades, mediante Decreto No. 200-2018, emitido el 24 de enero de 2019, aprueba reformas a la Constitución de la República, ratificadas mediante el Decreto No. 2-2019, de fecha 29 de enero de 2019. Mediante dichas reformas, se crea el TJE para el ejercicio particular y en exclusivo de los actos y procedimientos jurisdiccionales en materia electoral, con jurisdicción y competencia fijada por la ley.

Conforme a los Decretos citados, el TJE es la máxima autoridad en justicia electoral y contra sus sentencias, sin perjuicio de lo dispuesto en la Ley sobre Justicia Constitucional, no cabe recurso alguno.

Está integrado por tres (3) magistrados propietarios y dos (2) suplentes, electos por mayoría calificada de los diputados que integran el Congreso Nacional. Según lo dispuesto en el Decreto legislativo No. 71-2019, vigente desde el 20 de agosto de 2019, el TJE funciona en forma permanente, con plena jurisdicción y competencia en todo el territorio del Estado, con carácter autónomo e

independiente, sin relaciones de subordinación con los poderes del Estado; es una instancia de seguridad nacional, tiene personalidad jurídica y patrimonio propios, cuenta, además, con los medio de apremio necesarios para hacer cumplir de manera expedita sus resoluciones.

# 5. Descripción del árbol de problemas del TJE



# Problema 2. Limitado posicionamiento del TJE en la población hondureña

<b>Consecuencias Indirectas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción en la legitimidad de los procesos electorales.</li> <li>• Escasa colaboración en la vigilancia de los derechos electorales.</li> <li>• Disminución de la representatividad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Percepción de irrelevancia de la institución.</li> <li>• Poca colaboración ciudadana</li> <li>• Escasa comprensión del público.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en denuncias y reclamos.</li> <li>• Propagación de información errónea.</li> <li>• Aumento del escepticismo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poca visibilidad del TJE en eventos públicos y medios de difusión masiva.</li> <li>• Falta de información confiable y accesible sobre los procesos electorales.</li> <li>• Escasa cobertura mediática sobre los avances y resultados de la justicia electoral.</li> </ul>
<b>Consecuencias Directas</b>	<b>Baja participación ciudadana en los procesos electorales</b>	<b>Desconocimiento sobre las Funciones y Rol del TJE</b>	<b>Limitada Confianza en la Justicia Electoral</b>	<b>Menor Colaboración de los Medios de Comunicación</b>

**Problema Central**

**Problema 2. Limitado posicionamiento del TJE en la población hondureña**

<b>Causas Directas</b>	<b>Falta de estrategias de comunicación adecuadas.</b>	<b>Limitación de recursos económicos</b>	<b>Limitada interacción con la población</b>
<b>Causas Indirectas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ausencia de una estrategia de comunicación integral.</li> <li>• Escaso uso de redes sociales.</li> <li>• Falta de especialistas comunicación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dependencia de asignaciones del Estado</li> <li>• Falta de búsqueda de financiamiento externo.</li> <li>• Limitada priorización presupuestaria.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de espacios de consulta y retroalimentación.</li> <li>• Poca vinculación con organizaciones de la sociedad civil.</li> <li>• Limitación en participación de programas de participación ciudadana</li> </ul>

# Problema 3. Limitada innovación en procesos de justicia electoral

<p><b>Consecuencias Indirectas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en los tiempos de espera para la resolución de disputas electorales.</li> <li>• Sobrecarga de trabajo acumulado que afecta a las distintas áreas del TJE.</li> <li>• Incremento en el nivel de insatisfacción ciudadana hacia el servicio</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incremento en el riesgo de errores humanos en el procesamiento de datos.</li> <li>• Necesidad de mayor personal para realizar tareas repetitivas y no automatizadas.</li> <li>• Baja capacidad de respuesta ante la demanda creciente de servicios.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atraso respecto a estándares internacionales en el manejo de procesos electorales.</li> <li>• Pérdida de oportunidades de colaboración tecnológica con organismos externos.</li> <li>• Falta de innovación y mejora continua en la gestión de la justicia electoral.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mayor exposición a amenazas cibernéticas y ataques de terceros.</li> <li>• Deterioro de la confianza pública en la seguridad del sistema electoral.</li> <li>• Incremento en los costos destinados a la recuperación de datos y gestión de crisis.</li> </ul>
<p><b>Consecuencias Directas</b></p>	<p>Procesos administrativos y jurisdiccionales que pueden resultar lentos.</p>	<p>Mayor dependencia de procesos manuales</p>	<p>Incapacidad para Aprovechar Oportunidades Tecnológicas.</p>	<p>Riesgos de Ciberseguridad Elevados</p>

## Problema Central

## Problema 3. Limitada innovación en procesos de justicia electoral

<p><b>Causas Directas</b></p>	<p>Carencia de infraestructura tecnológica</p>	<p>Falta de planificación y priorización de recursos para la modernización.</p>	<p>Limitación de Recursos Económicos</p>
<p><b>Causas Indirectas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Falta de servidores propios y equipos informáticos actualizados.</li> <li>• Limitado acceso a financiamiento para proyectos de infraestructura tecnológica.</li> <li>• Dependencia de tecnología obsoleta para la gestión de procesos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasas fuentes de financiamiento alternativas al presupuesto estatal.</li> <li>• Presupuesto insuficiente para innovación tecnológica</li> <li>• Limitada asignación de fondos para capacitación del personal en nuevas tecnologías.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escasa asignación de fondos.</li> <li>• Falta de incentivos para la modernización.</li> <li>• Dependencia de recursos insuficientes</li> </ul>

## 6. Otros elementos del Perfil Estratégico del TJE

### Definición operativa de los valores

- **Integridad y confianza.** A lo interno, se manifiestan en el comportamiento de las personas que colaboran en el TJE, evidenciando sinceridad y una conducta proba para sí y para los demás, y un proceder que denota rectitud en el cumplimiento de sus funciones y el quehacer cotidiano.
- **Compromiso.** Asumido como forma positiva del cumplimiento de obligaciones, envuelve sinceridad en honrar con responsabilidad todo lo prometido, ofrecido o propuesto a otra persona u otras personas en consonancia con nuestra declaración de principios.
- **Responsabilidad.** Teniendo como base la ética, como función del deber y como personas, implica asumir un comportamiento responsable ante sí y ante los demás, de hacer lo correcto, lo cual lleva implícito el actuar fundado en un conjunto de principios para distinguir lo que está bien de lo que está mal hacer. En la perspectiva institucional, la responsabilidad significa ser consecuentes en el cumplimiento del mandato constitucional recibido, al igual que de las obligaciones asumidas, actuando en lo cotidiano con prudencia, denuedo, profesionalismo y madurez para respaldo de las causas justas.
- **Rendición de cuentas.** Como garantía de control ciudadano sobre la actuación institucional, implica la invariable decisión y disposición absoluta de dar a conocer las actividades esenciales de la entidad y las razones del

comportamiento, incluidas las motivaciones de todo acto las sentencias y la participación de los involucrados; así también los resultados del desempeño alcanzado durante el ejercicio de la función pública, en el cumplimiento de las responsabilidades asignadas y sobre la utilización de los recursos públicos.

### Principios rectores del TJE

- Legalidad y certeza
- Imparcialidad e independencia
- Equidad y objetividad
- Máxima publicidad

### Definición operativa de los principios

- **Certeza.** El desempeño del Tribunal de Justicia Electoral (TJE) se caracteriza por su veracidad, certidumbre y apego a los hechos; es decir, que los resultados de su actuar son plenamente verificables, fidedignos y confiables.
- **Legalidad.** La ley es el único mecanismo con potestad en jurisdicción electoral; implica que el desempeño de las funciones encomendadas o el ejercicio de las atribuciones del Tribunal de Justicia Electoral (TJE), están legitimados y se sujetan de manera invariable a lo previsto en el mandato constitucional, tratados y convenios internacionales suscritos por Honduras y demás normas aplicables, incluidas sus propias normas y reglamentos, para proteger los derechos político-electorales de la ciudadanía, como también para efectuar la revisión de la

constitucionalidad o, en su caso, la legalidad de los actos o resoluciones de índole administrativa en materia electoral.

- **Imparcialidad.** Significa la ausencia absoluta de designio anticipado o de prevención en favor o en contra de personas o de una determinada asociación política, de lo que resulta el proceder con rectitud; el conjunto y cada uno de los empleados del TJE, reconoce y está comprometido a velar de modo permanente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a estos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política, lo que comprende la actuación objetiva, libre de prejuicios y de consideraciones subjetivas, del Tribunal y del Pleno de Magistrados en el ejercicio de sus atribuciones.
- **Independencia.** Como principio institucional, el TJE no guarda dependencia en ningún sentido, ni relación de jerarquía o subordinación alguna con otros poderes del Estado u otra instancia nacional o externa; como principio garante de los derechos político electorales de los ciudadanos, significa que la esencia de la función del TJE, sus órganos y el Pleno de Magistrados, es la libertad para actuar, sin tomar en cuenta ningún otro elemento que no sea la ley.
- **Equidad.** Enlazado con el principio de Igualdad, se le distingue como la “disposición del ánimo que mueve al Pleno de Magistrados de dar a cada uno lo que merece” y, siendo la aplicación de la ley a determinado caso concreto, se la considera como “la virtud que garantiza en la búsqueda de lo justo”.

- **Objetividad.** Involucra la relación del quehacer institucional y personal fundado en el reconocimiento global, coherente y razonado de la realidad sobre la que se actúa y, consecuentemente, la obligación de percibir e interpretar los hechos por encima de las visiones y opiniones parciales o unilaterales, máxime si éstas pueden alterar la expresión o consecuencia del quehacer institucional del Tribunal.
- **Máxima publicidad.** Desde el sentido orgánico de la publicidad, todos los actos y la información en poder del TJE son públicos y sólo por excepción se podrán reservar en los casos expresamente previstos por las leyes y justificados bajo determinadas circunstancias; el Tribunal hará manifestación exterior de sus actividades, incluidas las motivaciones de los actos administrativos, las sentencias, la participación de los administrados y de todo aquello que permita apreciar con nitidez lo que se realiza para satisfacción del interés de la sociedad en su conjunto.

## 7. Direccionamiento Estratégico

El **TJE** considerando los problemas identificados y los objetivos estratégicos del PEI, el momento estratégico se centra en fortalecer la capacidad institucional del Estado en la democracia a través de justicia electoral.

Es fundamental promover un enfoque colaborativo y complementario entre las instituciones del Estado para refundar, modernizar, simplificar y hacer eficientes los servicios ofrecidos a la sociedad con un enfoque de género, derechos humanos, y sostenibilidad. Por lo anterior, es que el TJE entrega un total de dos (2) productos finales a la sociedad, mismos que están reflejados en su único programa, los cuales se alcanzan por medio de la producción intermedia que la institución proporciona a sus beneficiarios.

## 8. Objetivos Estratégico

Los tres (3) objetivos estratégicos institucionales del **TJE** se centran en atender los problemas identificados durante la planificación estratégica, de manera que se cumpla con el rol del **TJE**, los cuales se detallan de la siguiente forma:

**Fortalecer la estructura organizativa y operativa del TJE con enfoque en el talento humano, eficiencia administrativa y mejoramiento del entorno laboral:** Pretende mejorar la capacidad organizativa del **TJE** mediante el fortalecimiento de la estructura interna, la capacitación del personal y la mejora de las condiciones laborales. La intención es asegurar que la institución cuente con una estructura sólida y un personal altamente capacitado y motivado, lo cual permitirá una gestión más eficiente y una mayor capacidad de respuesta ante las demandas

de la justicia electoral. Este objetivo implica la revisión y actualización del organigrama, manuales de puestos y funciones, el establecimiento de manuales de procedimientos claros y la implementación de programas de formación continua que contribuyan al desarrollo profesional del personal. Además, se busca crear un ambiente laboral adecuado que fomente la motivación y el compromiso de los empleados.

**Posicionar al TJE como una institución accesible y confiable mediante campañas de comunicación estratégica, programas de participación ciudadana y de cooperantes:** Centrado en fortalecer la presencia del TJE ante la ciudadanía a través de la implementación de una estrategia integral de comunicación. Esta estrategia debe incluir el uso de diferentes canales de comunicación (medios tradicionales, redes sociales, campañas educativas) para garantizar que el papel del TJE en el sistema democrático sea conocido y comprendido por toda la población. El objetivo es incrementar la visibilidad de la institución, fomentar la participación ciudadana y construir una relación de confianza con la población hondureña. Además, se busca implementar campañas educativas que informen a la ciudadanía sobre la importancia del TJE y sus funciones, promoviendo una mayor participación y legitimidad de los procesos electorales.

**Desarrollar e implementar mecanismos innovadores para la impartición de justicia electoral eficiente, expedita y transparente:** Este objetivo tiene como finalidad modernizar los procesos de justicia electoral mediante la implementación de tecnologías avanzadas y la mejora de la infraestructura tecnológica del TJE. Se busca invertir en la adquisición de equipos modernos, en el desarrollo de sistemas automatizados que permitan la digitalización de procesos, y en la formación del personal para el uso adecuado de estas tecnologías.

Además, se pondrá énfasis en el fortalecimiento de la ciberseguridad, asegurando que la información sensible esté protegida y que las operaciones se realicen de manera segura. La innovación en los procesos es clave para mejorar la eficiencia y la transparencia de la justicia electoral, fortaleciendo así la confianza de la ciudadanía en el TJE.

Los objetivos estratégicos planteados están enmarcados en la misión y visión del TJE, responden a las prioridades presidenciales y al plan estratégico de gobierno, asimismo, son específicos, susceptibles de medir, alcanzables y relevantes, factibles de alcanzar en plazos determinados y con los recursos disponibles

## 9. Ejes Estratégico

Los ejes estratégicos del PEI del TJE son las áreas clave de enfoque que guían las acciones y políticas de la institución para alcanzar sus objetivos a largo plazo. Estos ejes proporcionan una estructura organizativa que facilita la alineación de las actividades con la visión y misión del TJE, así como con los desafíos y oportunidades identificados en su entorno operativo. Los tres (3) ejes estratégicos se centran en:

**1) Modernización Institucional:** Este eje tiene como objetivo la implementación de tecnología avanzada, la digitalización de procesos y la mejora de la infraestructura tecnológica del TJE, con el fin de asegurar una gestión eficiente y segura. La modernización es fundamental para mejorar la eficiencia en la gestión de los procesos electorales y reducir los errores humanos, lo cual permitirá fortalecer la transparencia y la confianza de la ciudadanía en el TJE. Este eje también se centra en la ciberseguridad, protegiendo la información sensible y garantizando la seguridad en las operaciones del TJE.

**2) Fortalecimiento Organizacional y de Recursos:** Enfocado en mejorar la estructura organizativa, optimizar el uso de los recursos disponibles y asegurar la capacitación continua del personal, garantizando una mayor capacidad institucional para enfrentar los desafíos electorales. Este eje es clave para garantizar que el TJE cuente con una estructura sólida y un personal capacitado que pueda responder eficazmente a las demandas de la justicia electoral. A través del fortalecimiento organizacional, se busca incrementar la productividad, la eficiencia y la calidad de los servicios ofrecidos, así como reducir las inconsistencias operativas

**3) Comunicación y Participación Ciudadana:** Busca fortalecer la relación del TJE con la población mediante estrategias de comunicación efectivas, aumentando la visibilidad de la institución y promoviendo una mayor participación ciudadana en los procesos electorales. Este eje es crucial para mejorar el posicionamiento del TJE en la población, incrementando la confianza y reduciendo la desinformación sobre la institución. Una comunicación efectiva permitirá al TJE informar a la ciudadanía sobre sus funciones y su rol en el sistema electoral como órgano jurisdiccional, promoviendo una mayor participación y legitimidad de los procesos democráticos.

# 10. Problemas, ejes y objetivos estratégicos

Problemas identificados	Objetivos Estratégicos	Ejes Estratégicos
Problema 1. Debilidad organizacional y operativa en el TJE	Fortalecer la estructura organizativa y operativa del TJE con enfoque en el talento humano, eficiencia administrativa y mejoramiento del entorno laboral	Fortalecimiento administrativo y del talento humano del TJE
Problema 2. Limitado posicionamiento del TJE en la población hondureña	Posicionar al TJE como una institución accesible y confiable mediante campañas de comunicación estratégica, programas de participación ciudadana y de cooperantes.	Fortalecimiento de la relación institucional con la ciudadanía, cooperantes y promoción de la confianza.
Problema 3. Limitada innovación en procesos de justicia electoral	Desarrollar e implementar mecanismos innovadores para la impartición de justicia electoral eficiente, expedita y transparente.	Innovación en la impartición de justicia electoral

# 11. Bibliografía

Secretaria de Planificación Estratégica (2024). Guía rápida para formulación de Planes Estratégicos Institucionales.

Tribunal de Justicia Electoral (2024). Diagnóstico Institucional del Tribunal de Justicia Electoral (TJE).

Tribunal de Justicia Electoral (2025). Página Web Institucional.



# TJE

***GARANTIZA TUS DERECHOS POLÍTICOS***